



C I R C U L A R CSJATC18-113

Fecha: 26 de julio de 2018
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO DE BARRANQUILLA**
De: **OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO**
Asunto: "Difusión de procesos de liquidación patrimonial de Mario Bohórquez y Johana Flórez Restrepo."

Cordial saludo.

Por medio del presente hacemos llegar para su conocimiento y fines pertinentes, las siguientes comunicaciones de aperturas de procesos de liquidación patrimonial, que se detallan a continuación:

1. Según consecutivo interno EXTCSJAT18-3807 recibido en esta Corporación el día 28 de Junio, por medio de correo electrónico, se informa de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor **MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No **80367064**, Radicado del Proceso: **2018-00742-00** Despacho de conocimiento: **Juzgado 25 Civil Municipal de Oralidad de Medellín**.

En virtud de los principios de celeridad y de economía de trámite se les reitera que una vez sea proferida respuesta a esta comunicación, la misma sea remitida directamente al Juzgado solicitante: cmpl25med@cendoj.ramajudicial.gov.co,

2. Según consecutivo interno EXTCSJAT18-4132 recibido en esta Corporación el día 11 de Julio, por medio de correo electrónico, se informa de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora **JOHANA FLOREZ RESTREPO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No **43915052**, Radicado del Proceso: **2018-00618-00** Despacho de conocimiento: **Juzgado 13 Civil Municipal de Medellín**.

En virtud de los principios de celeridad y de economía de trámite se les reitera que una vez sea proferida respuesta a esta comunicación, la misma sea remitida directamente al Juzgado solicitante: a la dirección Carrera 52 # 42 – 73 Oficina 1413 Edificio José Felix de Restrepo – Centro Administrativo La Alpujarra * teléfono 2627848

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin
Enviado el: jueves, 28 de junio de 2018 16:02
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte de Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Seccional Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Monteria

Asunto: Envió Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, liquidación patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON

Datos adjuntos: OFICIO 1006 JUZG 25 CIVIL MPAL LIQUIDATORIO LARIO ULISES BOHOORQUEZ CALDERON.pdf

Importancia: Alta

Buenos Dias,

Se adjunta información sobre el siguiente proceso de liquidación Patrimonial de persona natural no Comerciante:

Nombre: **MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON**
Identificación: **80367064**
Radicado Proceso: **2018-00742-00**
Despacho de conocimiento: **Juzgado 25 Civil Municipal de Oralidad de Medellin**

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

LUCY GONZALEZ C.
Citadora IV
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

✉ cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ **Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132**

📍 **Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626
Medellín-Antioquia**

De: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin

Enviado el: martes, 26 de junio de 2018 3:18 p. m.

Para: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin

<cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envío Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, lioquidacion patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON

Para lista de consejos seccionales

De: Ofelia Escobar Echeverri - Medellin

Enviado el: viernes, 22 de junio de 2018 10:35 a. m.

Asunto: Envío Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, lioquidacion patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON

Envío Oficio 1066 del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellin, lioquidacion patrimonial MARIO ULISES BOHORQUEZ CALDERON, radicado 2018-00742.

cualquier información favor enviar al Despacho que lo solicita.
correo electrónico.

empl25med@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ofelia Escobar Echeverri
Asistente Administrativo - Oficina Judicial
Seccional Antioquia-Chocó

✉ oescobaa@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ **Teléfono: +57-4 262 88 14**

📍 **Cra. 52 42-73 Piso 2 Medellín-Antioquia**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

QJMCO21JUN'18 4:54

Medellín, 31 de mayo de 2018

Oficio N° 1006

Radicado 05001-40-03-025-2018-00742-00

Señora
MARÍA ROSINA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Oficina Judicial
Medellín

Respetada Señora:

Me permito comunicarle que, este Despacho dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE solicitado por MARIO ULISES BOHÓRQUEZ CALDERÓN, con CC N° 80.367.064, y como acreedores BANCO COLPATRIA S.A con NIT 890.100.180-1, BANCO CORPBANCA, con NIT 890.903.937-0, COOPERATIVA COPROYECCIÓN con NIT 860.066.279-1, TUYA S.A con NIT 860.032.330-3, BANCO DAVIVIENDA S.A con NIT 860.034.313-7, BANCO POPULAR S.A con NIT 860.007.738-9, JOSE MESA Y BANCOLOMBIA, con Nit N° 890.903.938-8, por auto de la fecha, se ORDENÓ oficialre con el fin de solicitarle se sirva comunicar a todos los jueces de este Distrito Judicial, la apertura del proceso de liquidación referido, para que se sirvan remitir a este Despacho los procesos ejecutivos en curso contra este deudor.

Atentamente,



MARIA EUGENIA RODRIGUEZ BERRÍO
Secretaria

EXTCSJ ATB- 4132

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJ-11-T18-432
Fecha: 11 Jul 2018
Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

Hora: 07:58:40

Destinatario: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

Copias: 1

Asunto: 11E652

Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Medellin

Jueves, 5 de julio de 2018 11:16

Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte de Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Seccional Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Monteria

Asunto: Envío Oficio 1147 del Juzgado 13 de Civil Municipal liquidación Patrimonial de JOHANA FLOREZ RESTREPO

Datos adjuntos: OFICIO 1147 JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL LIQUIDACION PATRIMONIAL JOHANA FLOREZ RESTREPO.pdf

Importancia: Alta

Buenos Dias,

Se adjunta información sobre el siguiente proceso de apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante:

Nombre: JOHANA FLOREZ RESTREPO

Identificación: 43915052

Radicado Proceso: 2018-00618-00

Despacho de conocimiento: Juzgado 13 Civil Municipal de Medellin

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

LUCY GONZALEZ C.
Citadora IV
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

cit01secscsmed@cendof.ramajudicial.gov.co
 Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132
 Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-
 Antioquia

04 JUL 2018
Folios 1

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDESAJME18-7317:
Fecha: 04-jul.-2018
Hora: 16:13:20
Destino: DESAJ Medellín
Responsable: ESCOBAR ECHEVERRY, OFELIA
No. de Folios: 1
Password: EB51CAF3



OJTCO 5 JUL 18 8:17

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

*Carrera 52 No. 42-73 Oficina 1413. Teléfono 2627848
Edificio José Félix de Restrepo – Centro Administrativo La Alpujarra*

Oficio No. 1147
Fecha: 29 de junio de 2018
Asunto: Apertura de la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante
Radicado: 05001 40 03 013 2018-00618 00

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora Johana Flórez Restrepo. Así mismo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 564 del Código General del Proceso, se ordenó oficiar a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos, en contra de la señora mencionada, identificada con C.C. N° C.C. N° 43.915.052, para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, antes de la etapa de traslado para objeciones a los créditos, sean remitidos a la liquidación patrimonial de la referencia; so pena de ser considerados como extemporáneos.

Se advierte que solo los de ejecución por alimentos pueden incorporarse en cualquier tiempo, dando cuenta inmediata de ello al Juez de conocimiento y al liquidador.

Por tanto, se les solicita de su colaboración con la notificación de lo antes indicado, a los Concejos Seccionales del país, para que éstos, a su vez, notifiquen a todos los Despacho Judiciales (civiles, familia y laborales de sus respectivas jurisdicciones), la iniciación del presente trámite, para los fines legales pertinentes descritos en el segundo párrafo de este oficio. Así como también, de la notificación a los despachos judiciales (civiles, familia y laborales) de la Judicatura de Antioquia, incluyendo Medellín.

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

